



DECRETO

El pasado 28 de mayo de 2023 se celebraron elecciones locales en las que han resultado concejales electos los así proclamados por la Junta Electoral de Zona de Navalcarnero, según acta de fecha 6 de junio de 2023 y las credenciales de concejales electos remitidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el 43 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM de 16-02-2021) y en el 37 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la nueva Corporación Municipal se ha de constituir el vigésimo día posterior al de la celebración de las elecciones, es decir, el próximo día 17 de junio.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Convocar sesión Constitutiva de la Corporación Municipal que se celebrará el día 17 de junio de 2023, a las 12 horas, en el Salón de Plenos de la Sede Institucional del Ayuntamiento (Avenida de Adolfo Suárez, s/n). La sesión se desarrollará conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Formación de la Mesa de Edad.
- 2.- Constitución de la Corporación Municipal.
- 3.- Elección de Alcalde.
- 4.- Toma de posesión del Alcalde.

Segundo.- En el caso de no poder celebrarse la sesión por falta de quórum legalmente exigible, la sesión tendrá lugar dos días después, en el mismo lugar y a la misma hora, sin necesidad de nueva convocatoria.

Tercero.- Que por la secretaría municipal se notifique la presente convocatoria a los miembros de la Corporación electos.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Úbeda Liébana, en Boadilla del Monte, (Firmado digitalmente según datos al margen).

La anterior resolución ha sido transcrita al libro de resoluciones. El secretario general: José Luis Pérez López. (Firmado digitalmente según datos al margen).